



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7.511/02

Ministerio de la Producción. Dirección de Industria.
S/Solicitud de Inmueble en carácter de Comodato.

DICTAMEN N° 1827/02 .-

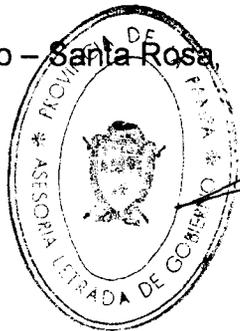
Sr. Ministro de la Producción :

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de convenio y decreto obrante a fs. 29/31 y 35/36 respectivamente, este Organo Asesor manifiesta :

1-. Conforme lo normado por el art. 151 de la Ley n° 1.597, Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, correspondería la intervención del Ministerio de Gobierno y Justicia;

2-. Cumplimentado ello, verificada la exactitud de los datos consignados y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de convenio y decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa
SB



27 DIC 2002

[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa